



COMUNICADO AFILIADOS/AS SITEMT

CÓMPUTOS TURNOS PARTIDOS

El objeto de este comunicado es informaros que hemos detectado que la empresa está realizando de una manera irregular la forma de computar los turnos partidos actuales, ya que como podeis observar los que realizais turnos partidos (aquellos que conllevan desplazamiento), los cálculos de los turnos realizados no coinciden con los cálculos que aparecen en el cuadrante realizado.

Por medio de este comunicado vamos a intentar aclarar como se está haciendo actualmente por parte de la empresa y las medidas que desde SITEMT se van a llevar a cabo, en un principio por medio del comité de empresa.

¿Como lo esta haciendo actualmente la empresa con los desplazamientos de los turnos partidos?

La empresa, en función del punto de relevo que tenga cualquier turno en cuestión y siempre que esté en los puntos de relevo fijados en convenio, asigna una serie de minutos en concepto de desplazamiento, los cuales **NO VAN INCLUIDOS EN EL COMPUTO FINAL DEL TURNO, SINO EN EL CUADRANTE REALIZADO.**

¿Porque la empresa realiza esta acción?

Con la elaboración de los servicios con el programa HASTUS la gran mayoría de turnos no llegan a la jornada media fijada en convenio (7:30 horas) produciendose un deficit anual importante, en su mayoría, en los trabajadores asignados a los turnos partidos, y de este manera compensa la llegada a las 1694 horas, o intenta acercarse lo máximo posible.

¿Es legal computar por más de 8:15?

No, ya que la jornada máxima según convenio es de 8 horas y 15 minutos por lo tanto estarian incurriendo en una ilegalidad.

¿Porque no se denuncia?

La problemática en una denuncia tiene dos vertientes:

1. Aquellos/as trabajadores/as que pudieran exceder de computo anual y por tanto se vieran favorecidos del computar el desplazamiento se verian mermados en el exceso de computo anual.
2. La empresa dejaría de computar el desplazamiento, y comenzaria a “supuestamente” a abonar pluses de relevo, produciendose aun más posibilidades de desplazamientos en la creación de futuros horarios.

¿Cual es la propuesta de SITEMT elevada al comité?

La propuesta en sí ya se lanzó desde el comité de empresa, y la empresa hizo oídos sordos, ya que aceptamos los desplazamientos siempre y cuando estos fueran considerados exceso de computo diario, pudiendose acumular por el trabajador para su disfrute en descanso o ser cobrado mensualmente. Actualmente, no se está llevando a cabo, requiriendolo nuevamente para su puesta en marcha, de lo contrario nos veremos obligados a utilizar las vias judiciales legales que se necesiten.

La próxima semana insistiremos con los desplazamientos de los turnos partidos e intentaremos seguir negociando mejoras en los mismos, ya que recordemos fue en el año 2017, cuando se permitió todos los cambios en los turnos partidos, creación de los famosos 509, nuevos puntos de relevo etc.....en resumen efectos colateales de la desidia del anterior comité de empresa.

Informaremos de todas las novedades relacionadas con los computos así como una serie de reclamaciones de turnos partidos actuales que se han realizado.

Muchas gracias, saludos

Firmado Sección Sindical SITEMT

Málaga a 8 de Junio de 2022



MÁS INFORMACIÓN:



Sección Sindical



Twitter: @sitemts



952267228 / 644083270



Instagram: @_sitemts



sitemt@hotmail.com
sitemt@emtsam.es



Facebook: sitemt emt malaga



Web: www.sitemt.es